

9617

**RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación.**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su registro anterior.

El Grupo Sindical de Colonización número 7.722 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.701, denominada «El Parral de Alburilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Rafael, 2, Fuensalida (Toledo), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.287 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.702, denominada «Almazarrón», de responsabilidad limitada, domiciliada en caserío cortijo Almazarrón Paterna del Campo (Huelva), y constituida para mejora de regadío y explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 18.369-453 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.703, denominada «La Charolesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Almendro», carretera de Puebla de Guzmán a Cabezas Rubias, kilómetro 53,800, Puebla de Guzmán (Huelva), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 18.912-1.035 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.704, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Palota, Cumbres Mayores (Huelva), y constituida para almacenamiento y transformación de productos agrarios para el ganado de los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 20.038-1.831 resulta inscrita en la forma siguiente: «Sociedad agraria de transformación número 1.705, denominada «Agro Sur-Oeste», de responsabilidad limitada, domiciliada en Huerta Noble, La Rondaneta (Huelva), y constituida para transformación en regadío y cultivo de agrícolas y productos hortícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.245 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.706, denominada «Jara», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Colón, 23, Rociana del Condado (Huelva), y constituida para explotación comunitaria de tierra.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.663 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.707, denominada «Majuelo Soto», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Delgado Hernández, 40, Bollullos Par del Condado (Huelva), y constituida para producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.272 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.708, denominada «El Egidillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Valdesimonte (Segovia), y constituida para explotación común de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 19.671-1.585 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.709, denominada «El Grupo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Colón, número 17, Villaueva de Alcardete (Toledo), y constituida para granja de cerdos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.139 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.710, denominada «San Abundio», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mesas de Guadalupe, Hornachuelos (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 18.485-31, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.711, denominada «S. A. T. Cunialba», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca L'On Albatarrrech (Lérida), y constituida para explotación comunitaria del ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.094 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.712, denominada «Camp-Fruit», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Fraga, kilómetro 8, Seros (Lérida), y constituida para almacenamiento y conservación de fruta.

El Grupo Sindical de Colonización número 795 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad agraria de transformación número 1.713, denominada «Santiago Apóstol», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Toledo, sin número, Cebreros (Ávila), y constituida para elaboración y comercialización de vinos.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.053 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.714, denominada «La Fons Griega», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Calvo Sotelo, sin número, Palacios de Goda (Ávila), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.951 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad agraria de transformación número 1.715, denominada «San Juan», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Miguelito, 38, Nalda (Rioja), y constituida para explotación en común de complejo ganadero.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.038 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad agraria de transformación número 1.716, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villamuño (León), y constituida para explotación en común de tierras, ganado y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.870 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad agraria de transformación número 1.717, denominada «V-V», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino La Plana sin número, Vilanova de Bellpuig (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de la tierra, comercialización, industrialización de productos.

La Sociedad agraria de transformación número 4.431-429 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.718, denominada «Virgen del Carmen», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida Sierra de la Espada, Abanilla (Murcia), y constituida para distribución de aguas para el riego entre los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.764 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.719, denominada «San Bartolomé», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida Collet, sin número, Benicarló (Castellón), y constituida para extracción de agua para riego.

La Sociedad agraria de transformación número 19.433-1.309 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.720, denominada «Drago», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Quintana y León, 45, Galdar (Las Palmas), y constituida para comercialización productos agrícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.661 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.721, denominada «La Torrien», de responsabilidad limitada, domiciliada en Armañanzas (Navarra), y constituida para explotación servicios de bodega en común.

La Sociedad agraria de transformación número 2.194-264 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.722, denominada «Santiago Apóstol», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de José Antonio, 1, Castellonet (Valencia), y constituida para explotación comunitaria pozo riego.

La Sociedad agraria de transformación número 1.253-797 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.723, denominada «Pozo San Lorenzo», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo P. Giner, 1, Villalonga (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.069 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.724, denominada «Pozo San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo P. Giner, 1, Villalonga (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.223 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.725, denominada «El Remedio», de responsabilidad limitada, domiciliada en callejón del Horno, 16, Chelva (Valencia), y constituida para explotación en común de maquinaria agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.428 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.726, denominada «Motor de Riegos Tarrocha», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Generalísimo, 85, Palma de Gandía (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de riego.

La Sociedad agraria de transformación número 19.846-1.726 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.727, denominada «La Olmeda», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Bajo, 8, Used (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.364 resulta inscrito en la forma siguiente: La Sociedad agraria de transformación número 1.728, denominada «Joanvi», de responsabilidad limitada, domiciliada en Luna (Zaragoza), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.881 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.729, denominada «Bolea», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 8, Lecínena (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.228 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.730, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Madrid, sin número, Bubberca (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.385 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.731, denominada «Valdonsella», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sos del Rey Católico (Zaragoza), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.241 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.732, denominada «Romeo», de responsabilidad

limitada, domiciliada en paseo del Moro, 107, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 18.743-787 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación, número 1.733, denominada «Granja San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villarreal de Huerva (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.890 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.734, denominada «Nuestra Señora de la Merced», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Alta, 8, Olivenza (Badajoz), constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.008 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.735, denominada «Alcalá», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Buendía, sin número, Cañaveruelas (Cuenca), y constituida para explotación común de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 4.597-236 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.736, denominada «San Martín», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Torresandino (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.117 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.737, denominada «Oreña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Oreña-Alfoz de Lloredo (Cantabria), y constituida para proporcionar materias primas a las explotaciones de los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 18.374-171 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.738, denominada «Febusa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Los Corrales de Buena (Cantabria), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 18.486-390 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.739, denominada «Roca», de responsabilidad limitada, domiciliada en Farres-Fontcuberta (Gerona), y constituida para explotación comunitaria de ganado y comercialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.215 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.740, denominada «Vega del Toro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Toro (Zamora), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.737 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.741, denominada «Elostabarrea», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Elostabarrea-Arriba (Araiz), Navarra, y constituida para explotación comunitaria de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.557 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.742, denominada «García-Garde», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera Aibar, sin número, Santacara (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y construcción almacén.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.293 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.743, denominada «Granjas El Herran», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Logroño-Piqueras, sin número, Laguna de Cameros (La Rioja), y constituida para explotación ganadera, fabricación y compra-venta de piensos para el ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 20.165-2.005 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.744, denominada «Olivin», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Goded, número 95, Maella (Zaragoza), y constituida para explotación de bodega.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.051 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.745, denominada «Santísimo Cristo de los Ultrajes», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Madrid, 62, Valdetorres del Jarama (Madrid), y constituida para explotación agraria en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.500 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.746, denominada «Motor Santa Marta», de responsabilidad limitada, domiciliada en pasaje Santa María, número 1., Puzol (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

La Sociedad agraria de transformación número 1.330-354 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.747, denominada «Pozo San Vicente», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo P. Giner, número 1, Villalonga (Valencia), y constituida para explotación comunitaria pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.649 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.748, denominada «Selgama», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca La Cabezueta, Torre de Juan Abad (Ciudad Real), y constituida para explotación, cría y selección en común de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.502 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.749, denominada «Rio Urbión», de responsabilidad limi-

tada, domiciliada en Villagalijo (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 19.845-1.883, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.750, denominada «El Cañizal», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 39, Miranda de Ebro (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras y comercialización de sus productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.229 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.751, denominada «Granja Hima», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Osorno, sin número, Melgar de Fernamental (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 493 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.752, denominada «La Estrella de la Sierra», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Miguel, 7, Matet (Castellón), y constituida para molturación aceituna.

La Sociedad agraria de transformación número 18.649-824 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.753, denominada «Los Luques», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Suertes, 4, Villanueva del Trabuco (Málaga), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización 18.077 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 754, denominada «Satos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Turégano (Segovia), y constituida para explotación ganadera y agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.924 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.755, denominada «Expofa», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera Torreiglesias, sin número, Turégano (Segovia), y constituida para explotación de ganado porcino.

La Sociedad agraria de transformación número 18.353-11 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.756, denominada «Valdelobos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza de Azoguejo, 5, Encinillas (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.541 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.757, denominada «San Miguel Arcángel», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino del Cementerio, 2, Hoyo de Pinares (Ávila), y constituida para bodega.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.026 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.758, denominada «Familia Díaz Cabrera», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Carrera (Ávila), y constituida para explotación de tierra y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 6.249 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.759, denominada «Nuestra Señora del Rosario», de responsabilidad limitada, domiciliada en Monsalpe (Ávila), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.410 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.760, denominada «Cadenilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Linde, 6, Cerbón (Soria), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado, elaboración y comercialización de piensos.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.850 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.761, denominada «Llanoflor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Llano del Conde, Valdesequillo (Las Palmas), y constituida para cultivos y explotaciones agrarias y comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.483 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.762, denominada «Nuestra Señora del Pilar», de responsabilidad limitada, domiciliada en El Pilar, sin número, Guareña (Badajoz), y constituida para fabricación de piensos, cebadero de terneros, refrigeración de leche.

La Sociedad agraria de transformación número 18.018-878 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.763, denominada «Monte Comisario», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «Monte Comisario», sin número, Campillo de Llerena (Badajoz), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.886 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.764, denominada «Aldea del Conde», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuatemala, 2, Talavera la Real (Badajoz), y constituida para explotación secadero de maíz.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.880 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.765, denominada «Herederos de Antonio Uliaque», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Generalísimo, 1, Quinto de Ebro (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.517 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.766, denominada «La Arboleda», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Madrid-Valencia, 2, Motilla del Palancar (Cuenca), y constituida para explotación en común de las tierras y mejoras de las fincas.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.242 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.767, denominada «Diana», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Blas, sin número, Cañaveruelas (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.152 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.768, denominada «Aromáticas Conquense», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cantareros, 1, Saellices (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.893 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.769, denominada «El Majuelo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Plaza, 1, Villora (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.253 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.770, denominada «Batán de San Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Miguel Cervantes, 8, 3.º, A, Tarancón (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.782 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.771, denominada «Aguacates Costa del Sol», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Hacienda Dos Hermanos», barriada de Churriana (Málaga), y constituida para comercialización de aguacates y otros frutos aportados por los socios y obtenidos en sus explotaciones.

La Sociedad agraria de transformación número 20.137-1.991 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.772, denominada «Los Hazones», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Los Hazones», Bobadilla, estación Antequera (Málaga), y constituida para explotación de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.131 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.773, denominada «Seypol», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca San Isidro-Chaparral, Antequera (Málaga), y constituida para explotación agro-pecuaria en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.580 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.774, denominada «La Coronada», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Pilar, 15, Algarrobo (Málaga), y constituida para explotación en común de un pozo para riego.

La Sociedad agraria de transformación número 19.785-1.722 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.775, denominada «Aldonza y el Molino», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Badajoz, 45, Piedrabuena (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados, comercialización de productos y fabricación de quesos.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.874 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.776, denominada «Asociación Cultivadores Agrarios de Malagón», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Pedro Hibiano, 4, Malagón (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de maquinaria agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.157 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.777, denominada «Balsaseca», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Balsaseca, 12, Níjar (Almería), y constituida para comercialización en común de los productos que se obtengan de las explotaciones de los socios y servicios.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.311 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.778, denominada «Champisal», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de San Clemente, 2, Villanueva de la Jara (Cuenca), y constituida para explotación común de la preparación de productos y medios para producción de champiñón, su cultivo, transformación y comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.170 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.779, denominada «Acoga», de responsabilidad limitada, domiciliada en polígono Valdeferrín, parcela 27/29, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para fabricación de piensos compuestos para los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 19.999-1.597 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.780, denominada «Alciri», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida de Alciri, 12, Monóvar (Alicante), y constituida para transformación en regadío de las fincas de los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 20.012-1.846 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.781, denominada «Ofra», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Lope de Vega, 40, Novelda (Alicante), y constituida para explotación común de tierras y comercialización de sus productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.821 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.782, denominada «Torre Palomar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torre Palomar, Alfajarín (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.429 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación

número 1.783, denominada «Virgen de Valentuñana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sos del Rey Católico (Zaragoza), y constituida para compra-venta de productos agrícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.429 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.784, denominada «Sasiello de Sofuentes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sofuentes-Sos del Rey Católico (Zaragoza), y constituida para comercialización de grano.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.171 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.785, denominada «Los Almendros y la Barbera», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo del Muro, 7, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 19.366-1.207 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.786, denominada «La Carrasca», de responsabilidad limitada, domiciliada en Espejón (Soria), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 19.777-1.677 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.787, denominada «La Frondosa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Juan de la Peña, 298, Zaragoza, y constituida para explotación en común de tierras y ganados, comercialización de los productos obtenidos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.505 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.788, denominada «San Dionisio», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Roque, 98, astago (Zaragoza), y constituida para explotación agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.620 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.789, denominada «San Antón», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Doctor Mariscal, sin número, Bijuesca (Zaragoza), y constituida para explotación de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.009 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.790, denominada «Explotación Agrícola San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Magistrado Don Florencio Navarro, sin número, Gabaldón (Cuenca), y constituida para cultivo, transformación y mejora de las fincas.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.813 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.791, denominada «Monte-Vilas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cal Amtler, sin número, Montornès del Vallés (Barcelona), y constituida para adquisición en común de productos, servicios, comercialización de productos hortícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 7.707 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.792, denominada «Agropiqueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Plaza, 4, Piqueras del Castillo (Cuenca), y constituida para explotación agrícola y comunitaria de las fincas de los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 20.061-1.854 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.793, denominada «Acampo Martón», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Navas de Zuera, Zuera (Zaragoza), y constituida para compra y explotación de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.581 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.794, denominada «Agra», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Generalísimo, 18, La Almunia (Zaragoza), y constituida para explotación de tierras en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.314 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.795, denominada «San Blas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 62, Cinco Olivas (Zaragoza), y constituida para explotación en común de la tierra y la ganadería.

La Sociedad agraria de transformación número 18.500-64, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.796, denominada «San Gregorio», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Fernando Católico, 2, Erla (Zaragoza), y constituida para almacenamiento y comercialización conjunta de los cereales procedentes de las explotaciones de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.120 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.797, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Torres Los Catalanes», sin número, Ateca (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.535 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.798, denominada «San Cristóbal», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Jorge, 24, Tauste (Zaragoza), y constituida para transformación y explotación en común de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 19.236-1.322 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.799, denominada «Hermanos Chaure», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio de Movera, 109, Zaragoza, y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.812 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación

número 1.800, denominada «San Julián», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Jaime, 36, Granollers (Barcelona), y constituida para control sanitario y mejora de las explotaciones ganaderas de los asociados, comercialización y suministro en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.866 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.801, denominada «Esparragueres», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manso Esparragueres, Santa Pau (Gerona), y constituida para organizar la explotación agrícola en común de las tierras de sus asociados, y desarrollar la cría y engorde de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 18.742-095 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.802, denominada «Parvi», Productos Agrícolas Reunidos de Villamayor, de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Perdiguera, kilómetro 5,5, Villamayor (Zaragoza), y constituida para comercialización de toda clase de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 986 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.803, denominada «Riegos Santísimo Cristo de la Junquera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Valencia, 1, Chilches (Castellón), y constituida para riegos de propiedades de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.616 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.804, denominada «San Miguel», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle José Antonio, sin número, Noves (Toledo), y constituida para agrupar a agricultores en cultivos de secano.

La Sociedad agraria de transformación número 18.280-621 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.805, denominada «Esturo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ronda Catalunya, 22, Campos de Puerto (Barcelona), y constituida para explotación de ganado vacuno.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.180 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.806, denominada «Arratia», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Grupo Andra-Mari, 21, 1.º, Yurre (Vizcaya), y constituida para control lechero del ganado, comercialización e industrialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.894 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.807, denominada «Santa Agueda», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San Martín, sin número, Undiano-Cizur (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.491 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.808, denominada «El Cerezo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Aguilafuente (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.823 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.809, denominada «Jubeansa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Real Alta, 24, Muñoveros (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 18.261-170 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.810, denominada «Valdalguis», de responsabilidad limitada, domiciliada en Turégano (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.635 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.811, denominada «San Antón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.090 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.812, denominada «Muñoa», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Iraizoz-Ulzama (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 19.460-1.521 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.813, denominada «Granja Ucar», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de los Fueros, número 11, 1.º, Barañain-Cizur (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 18.838-853 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.814, denominada «Estamus», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Francisco, sin número, Melid (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.618 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.815, denominada «Jemezara», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Garinoain (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 18.464-32 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.816, denominada «Torre el Molino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en partida Jalmero, sin número, Caudiel (Castellón), y constituida para reproducción y engorde de conejos.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.534 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.817, denominada «Granja San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Partida Carbonaire, sin número, Vall de Uxó (Castellón), y constituida para explotación de ganado cunícola y la comercialización de sus productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.781 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.818, denominada «Granja la Vega», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Esteban de Gormaz (Soria), y constituida para explotación de ganado porcino.

La Sociedad agraria de transformación número 10.016-93 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.819, denominada «Galflor», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Quintana y León, número 45, Galdar (Las Palmas), y constituida para cultivo y comercialización de plantas y flores.

La Sociedad agraria de transformación número 18.876-951 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.820, denominada «La Atalaya», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Quintana y León, 45, Galdar (Las Palmas), y constituida para construcción y aprovechamiento de estanques con red de tuberías para el riego de las fincas de los asociados.

La Sociedad agraria de transformación número 20.089-1.919 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.821, denominada «Costa Caleta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Quintana y León, 45, Galdar (Las Palmas), y constituida para comercialización de productos de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.203 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.822, denominada «Otero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Marina de Cudeyo, Cantabria, y constituida para explotación comunitaria de tierras-ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.209 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.823, denominada «Olivarera San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Industria, 3, Jalance (Valencia), y constituida para almazara.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.107 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.824, denominada «Coepca», de responsabilidad limitada, domiciliada en autopista del Sur, kilómetro 7, Bocabarranco-Teide (Las Palmas), y constituida para recepción, empaquetado y comercialización de productos hortícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.624 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.825, denominada «El Silo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «Silo», Villanueva de Bogas (Toledo), tuida para granja de producción lechera-vacuano.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.050 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.826, denominada «Santa Eulalia», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle José Unanua, sin número, Echarri (Navarra), y constituida para explotación común maquinaria agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.774 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.827, denominada «Gurutze-Ondo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Maya de Baztan (Navarra), y constituida para granja de producción lechera-vacuano.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.050 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.828, denominada «Semipa», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Arcos de la Polvorosa (Zamora), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.071 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.829, denominada «El Puente», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San Juan, 19, Arazuri-Oiza (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 13.796-221 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.830 denominada «Forestal Zucaina», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza Media Luna, sin número, Zucaina (Castellón), y constituida para mejorar la riqueza forestal y comercialización de la madera.

La Sociedad agraria de transformación número 20.113-1.900 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.831, denominada «El Mirador», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Gil, 8, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para transformación y cultivo de fincas rústicas y forestales, la transformación y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.183 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.832, denominada «Casa del Rico», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Trapería, 30, Murcia, y constituida para explotación en común de las tierras, instalación y explotación de granjas pecuarias, comercialización de los productos de la explotación.

La Sociedad agraria de transformación número 4.131-498 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.833, denominada «Deshidratadora de Alfalfa, Secadero de Pimientos y Molino de Piensos de Totana», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera nacional, 340, kilómetro 289, Totana (Murcia), y constituida para deshidrata-

ción de alfalfa, secado de pimientos, molino de piensos, explotación y comercialización de los productos.

La Sociedad agraria de transformación número 7.367-133 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.834, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en Muñoveros (Segovia), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.917 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.835, denominada «Nuestra Señora del Henar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Chatún (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización 6.162, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.836, denominada «El Salvador», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Fuentepeelayo (Segovia), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.248 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.837, denominada «Unichamp», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Logroño a Zaragoza, sin número, Ausejo (La Rioja), y constituida para explotación en común de una planta pasteurizadora de estiércol, compra y venta en común de productos para la explotación del champiñón, transformación y comercialización de los productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 324 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.838, denominada «Pozo de Riegos Les Cuadrelles», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de Barceló, 5, Villafanes (Castellón), y constituida para captación, conducción y distribución de aguas.

El Grupo Sindical de Colonización número 373, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.839, denominada «Pozo de Riegos la Sabatera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de Barceló, 5, Villafanes (Castellón), y constituida para captación, conducción y distribución de aguas.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.025 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.840, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en Monasterio de Rodilla (Burgos), y constituida para explotación agraria y ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 19.210-1.023 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.841, denominada «Hermanos Angulo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villahoz (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierra y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.643 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.842, denominada «Sat Castel», de responsabilidad limitada, domiciliada en Castel de Cabra (Teruel), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.643 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.843, denominada «Fuente Blanca», de responsabilidad limitada, domiciliada en Medina de Pomar (Burgos), y constituida para explotación en común de tierras y ganados, comercialización e industrialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.001 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.844, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sotillo de la Ribera (Burgos), y constituido para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 18.351-83, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.845, denominada «Nuestra Señora de las Mercedes de los Valientes», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Los Valientes de Molina de Segura, Molina de Segura (Murcia), y constituida para aprovechamiento común y la administración conjunta de los caudales de agua para riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.161 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.846, denominada «Los Caños», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Cartagena, 1, Totana (Murcia), y constituida para adquisición o aprovechamiento de aguas para el riego de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.186 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.847, denominada «La Caña», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Cartagena, 1, Totana (Murcia), y constituida para adquisición o aprovechamiento de aguas para el riego de los socios.

La Sociedad agraria de transformación número 7.166-116 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.848, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ranera (partido de la Sierra de Tobaína), Burgos, y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.451 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.849, denominada «Agropecuaria Renedo-Renedo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Tórtoles de Esgueva (Burgos), y constituida para trabajo comunitario de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.372 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.850, denominada «Virgen de las Mercedes», de respon-

sabilidad limitada, domiciliada en Villaverde Peñahorada (Burgos), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 18.881-833 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.851, denominada «Santa Paulina», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Oña (Burgos), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización, número 6.368-967 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.852, denominada «San Martín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cardenadijo (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 17.833-830 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.853, denominada «El Plantío», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villahoz (Burgos), y constituida para: explotación en común de fincas y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.067 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.854, denominada «Perales de Arriba», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Santa Marta, sin número, Almendralejo (Badajoz), y constituida para explotación conjunto de finca y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.475 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.855, denominada «Manchuela», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle General Mola, 20, Casas de Don Pedro (Badajoz), y constituida para explotación y mejora de las tierras comunitarias y de ganado ovino.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.729 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.856, denominada «Proleva», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Médico Terrón, 27, Barcarrota (Badajoz), y constituida para: comercialización en común de productos ganaderos y agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.296 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.857, denominada «Cebacor», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Madrid-Badajoz, kilómetro 345.600, Mérida (Badajoz), y constituida para explotación y comercialización en común de un cebadero de corderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.569 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.858, denominada «Hoalsa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Turégano (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 5.137.312 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.859, denominada «Sevilla-Escudero», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Eruelo, número 4, La Ventosa (Cuenca), y constituida para explotación en común de las tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 18.736-445 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.860, denominada «Vicasol», de responsabilidad limitada, domiciliada en Puebla de Vicar (Almería), y constituida para comercialización de hortalizas extratempranas producidas por los socios.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 14 de diciembre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1983, se transcriben las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «La Sociedad agraria de transformación número 18.225-911 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.321, denominada «Unión de Maduixares de Calella», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San Jaime, sin número, de Calella (Barcelona), y constituida para explotación en común de mejora de cultivo, comercialización y exportación del fresón», debe decir: «La Sociedad agraria de transformación número 18.225-911 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.321, denominada «Unión de Maduixares de Calella», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San Jaime, sin número, de Calella (Barcelona), y constituida para explotación en común de mejora de cultivo, comercialización y exportación del fresón».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 2.688 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.338, denominada «El Desengaño», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida del General Mola, sin número, Autilla del Pino (Palencia), y constituida para: transformación trabajos agrícolas y ganaderos», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 2.688 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.333, denominada «El Desengaño», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida del General Mola, sin número, Autilla del Pino (Palencia), y constituida para transformación trabajos agrícolas y ganaderos».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.692 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.363, denominada «El Pontet», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Blasco Ibáñez, 8, Buñol (Valencia), y constituida para matadero general irigorrífico», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.692 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria

ria de transformación número 1.366, denominada "El Pontet" de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Blasco Ibáñez, 8, Buñol (Valencia), y constituida para matadero general frigorífico».

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**9618** *ORDEN de 21 de marzo de 1983 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Tres Mares, S. A.», con el número 923 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 29 de noviembre de 1982, a instancia de don Modesto Chato de los Bueys, en nombre y representación de «Viajes Tres Mares, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo y 3579/1982, de 15 de diciembre así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, sobre Delegación de Competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Tres Mares, S. A.», con el número 923 de orden y casa central en Santander. José Ramón López Dóriga, 5 bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**9619** *ORDEN de 22 de marzo de 1983 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Sureda, S. A.», con el número 924 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha de 19 de agosto de 1982 a instancia de don Antonio Sureda Estrany, en nombre y representación de «Viajes Sureda, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Sureda, S. A.», con el número 924 de orden y casa central en Magaluf (Calviá-Mallorca), carretera La Porrassa, edificio «Magasol», número 7, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

**9620** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 20.919, apelación 38.975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pendía en segunda instancia, entre partes, de una, como apelante, «Alvarez González y Cia., S. R. C.», de y de otra, como apelada, la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional, Sección Segunda, con fecha 25 de septiembre de 1980, sobre transportes discrecionales, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 1 de julio de 1982, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Entidad "Alvarez González y Cia., S. R. C.", debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; sin hacer expresa condena de costas en segunda instancia.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.»

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

**9621** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1983, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de Viajeros por carretera entre Fermoselle y Madrid (V-3387).*

El acuerdo directivo de 14 de febrero de 1983 autorizó al cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Sociedad «Autocares Hidalgo, S. A.», por cesión de derechos de su anterior titular, don José Hidalgo Martín.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Director general, Manuel Panadero López.—2.038-A.

## MINISTERIO DE CULTURA

**9622** *ORDEN de 27 de enero de 1983 por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 30 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), fue creado, con carácter anual, el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, en el marco de la política de acción de promoción del libro y fomento de la edición que está enco-